



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0045 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 20 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario vigente, establece la UNTRM tiene los siguientes fines: (...) realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística; asimismo, describe las funciones de la UNTRM son las siguientes (...) Investigación;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 241-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprueba el "Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; modificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 929-2023-UNTRM/CU, de fecha 15 de diciembre de 2023 y con Resolución de Consejo Universitario N° 508-2024-UNTRM/CU, de fecha 30 de mayo de 2024;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 948-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba la creación de los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, detallados en el Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación, encontrándose en la relación de anexo el GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO SOCIAL DEL NORORIENTE ANDINO AMAZÓNICO, con registro VRIN-DITT-GI-080-2023, con siglas/ acrónimo GICSAA,

Que con Informe N° 006-2025-UNTRM-VRIN/DGI, de fecha 17 de enero de 2025, el Director de la Dirección de Gestión de la Investigación, informa a la Vicerrectora de Investigación, que mediante Carta N° 0004-2025-UNTRM-FARAN/ILNA, de fecha 15 de enero de 2025, el Mg. Irvin Lucio Navarro Amaro, responsable del GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO SOCIAL DEL NORORIENTE ANDINO AMAZÓNICO - GICSAA, comunica que a partir de la fecha el citado grupo pertenecerá al Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap", solicitando a su vez reconstituir sus miembros investigadores para el correcto funcionamiento investigativo; en ese sentido, el Director de la Dirección de Gestión de la Investigación, luego de la revisión del expediente y encontrándole conforme solicita la reconstitución del mencionado Grupo de Investigación adscrito al Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap", bajo los términos descritos en el Anexo N° 001;

Que mediante Oficio N° 012-2025-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de enero de 2025, la Vicerrectora de Investigación, expresando su conformidad al precitado Informe N° 006-2025-UNTRM-VRIN/DGI, solicita al señor Rector, su consideración en Consejo Universitario y se emita el acto resolutorio de reconstitución del GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO SOCIAL DEL NORORIENTE ANDINO AMAZÓNICO - GICSAA;

Que asimismo, el Estatuto Universitario vigente establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;





Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0045 -2025-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 20 de enero de 2025, acordó aprobar la reconfiguración del GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO SOCIAL DEL NORORIENTE ANDINO AMAZÓNICO - GICSAA, con registro VRIN-DITT-GI-080-2023, de acuerdo al Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación en la Dirección de Gestión de la Investigación;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reconfiguración del GRUPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO SOCIAL DEL NORORIENTE ANDINO AMAZÓNICO - GICSAA, con registro VRIN-DITT-GI-080-2023, de acuerdo al Anexo N° 001: Registro y Catalogación de Grupos de Investigación en la Dirección de Gestión de la Investigación, que forma parte integrante de la presente resolución en un folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/Q.R.
RAS/SG
Ctm/



"Año de la recuperación y la consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N°001: REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

REGISTRO	NOMBRE DEL GRUPO	SIGLAS/ACRÓNIMO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR TITULAR	INVESTIGADORES MIEMBRO	INVESTIGADOR COLABORADOR	TESISTA	CATEGORÍA*	DEPENDENCIA
VRIN-DITT-GI-0080-2023	Grupo de Investigación Científico Social del Nororiente Andino Amazónico	GICSAA	Gestión del conocimiento para la transformación social/Desarrollo para la conservación de la Biodiversidad	Irvin Lucio Navarro Amaro	<ul style="list-style-type: none"> Luisa Karina Reyes Rodríguez Pablo Luis Solís Quinteros Lizeth Cecilia Velez Santillan 	- Anthony Alex Villar Quintana		Emergente	Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP"

***Categoría**

Consolidado: Grupo con línea de investigación consolidada (publicaciones de alto impacto), cuyo coordinador e investigadores miembros cuentan con calificación Renacyt. En los últimos cinco años hayan ejecutado proyectos con financiamiento externo, cuenta con publicaciones de alto impacto (Scopus, Web of Science o similares) en la línea de investigación o tiene registros de patente y demuestra acciones de formación científica continua (tesis de pre y/o posgrado).

Por consolidar: El grupo tiene una línea de investigación por consolidar y al menos el coordinador está tiene calificación Renacyt. Cuenta con al menos un proyecto financiado por fuentes externas, al menos una publicación científica en revista indexada de alto impacto (Scopus, Web of Science o similares 1) y demuestra acciones de formación científica (tesis de pre y posgrado).

Emergente: El grupo cuenta con línea de investigación emergente. Realiza investigación con fuentes internas o recursos propios, cuenta con publicaciones científicas en revistas indexadas como Scielo o similares y demuestra al menos una acción formativa (tesis de pregrado).



SGC/0/DGI
MEZCH/TAI
C.c.
Archivo